



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00218873- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN DOS (2) HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA TRABAJO FINAL (CÓD. 228), DE LA CARRERA TSU EN RRHH, VACANTES POR RENUNCIA DEL PROF. JUAN MANUEL GARCÍA (LEG. 5740)

VISTO

La renuncia presentada por el Prof. **JUAN MANUEL GARCÍA**, DNI 32.744.798 (Leg. 57403), al dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Trabajo Final (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, **a partir del 01/04/2024**; y que se aprobó por RDIR-2024-147-E-UNC-DIR#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 y 7 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **SOL MARÍA VANDECAYEYE**, DNI 33.571.537 (Leg. 53843), en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Trabajo Final (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, **desde el 02/05/2024 y hasta el 01/07/2024**. Dichas horas cátedra (Cód. 228) se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente

designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228) que allí se mencionan, desde el 02/07/2024 y hasta el 14/03/2025, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 1/13.

ARTÍCULO 3º: La Prof. Sol María Vandecaveye, DNI 33.571.537 (Leg. 53843), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.